

Conflicto



Elsa Ponce
Universidad Nacional de Catamarca

Recibido: 1 de enero de 2024
Aceptado: 1 de abril de 2024

Resumen

La categoría conflicto ha sido, en Occidente, objeto de formulación teórica y a la vez el núcleo central de la investigación social desde el siglo XIX. Así pues, en el largo ciclo abierto por las transformaciones materiales traccionadas por la revolución industrial, la pregunta por el conflicto constituye parte del tratamiento de los efectos de la asociación entre dicho proceso y el cambio social derivado de él. Las transformaciones de las relaciones sociales a partir de las producidas en el sistema de producción, operadas por el capitalismo naciente, y de los valores que guían la conducta humana, agenciaron contiendas entre grupos sociales cuyo interés se reconoce contrapuesto en relación a la idea de sociedad, trabajo, autoridad y orden. El texto que sigue presenta una guía conceptual para abordar la pregunta por el conflicto, retomando los aportes de las principales perspectivas teóricas que se han ocupado de ello y poniendo énfasis en su carácter constitutivo de lo político.

Palabras clave: conflicto, investigación social, político

Abstract

The category of conflict has been, in the West, the object of theoretical formulation and at the same time the central core of social research since the 19th century. Thus, in the lengthy cycle opened by the material transformations dragged by the industrial revolution, the question about conflict constituted part of the management of the effects of the association among that process and the social change derived from it. The transformations of social relations from those made in the production system, operated by nascent capitalism and, from the values that guide human behavior, promoted conflicts between social groups whose interest is recognized as opposed in relation to the idea of society, work, authority, order. The text that follows presents a conceptual guide to address the question of conflict, taking up the contributions of the main theoretical perspectives that have dealt with it and emphasizing its constitutive nature of the political.

Keywords: conflict, social research, political

Notas preliminares

La pregunta por el conflicto puede localizarse en la historia del pensamiento occidental una vez producidos los primeros cambios sociales devenidos de la Modernidad, entendiendo por ella un proceso mediante el cual la idea de progreso forjó los modos y medios de transformación de las relaciones de reproducción material de la vida. En ese encuadre Rubén Dri (1994) afirma que la Modernidad, y en ella el capitalismo como modo de organización social, arrasan con la relación armónica entre hombre y naturaleza, ponen a la conciencia humana a trabajar sobre ese vínculo y le deparan con la honda pregunta por su libertad. Ese nuevo orden, la sociedad industrial compone una filosofía de la virtud¹ que dictamina un deber ser, mediado por la práctica, la que impone el mundo del trabajo organizado, eficiente, en el cual la relación con la naturaleza ha sido sobrepasada por el imperio de la intersubjetividad, ahora mediada por el uso de dispositivos que conducen y vigilan la conducta humana.

Así pues, a partir de ese nuevo orden para las ciencias humanas deviene la faena de reflexionar acerca de qué idea de libertad asumen los individuos, mientras las ciencias sociales describen y explican las vulneraciones que evidencian el carácter amenazante de la sociedad en curso, o de una de sus

dimensiones. Esos momentos inaugurales de las ciencias sociales y humanas modernas (particularmente la sociología) coinciden entonces con el quiebre de un orden anterior inmediato, el medieval, en el cual el principio del mundo se hallaba contenido en los designios de la fe trazados por Dios. El pensamiento sobre lo social entonces se liga a la teoría y filosofía políticas que toma la idea de conflicto como uno de los vórtices del despliegue del proyecto Moderno. En esa dirección llamaremos aquí atajos a los tópicos desde los cuales presentamos los epicentros de análisis considerados más relevantes para el abordaje del tema-problema conflicto, asociado a distintas categorías y propuestas de estudio.

En ese sentido, Forte (2008) apunta que el abrupto cambio en la estructura social a partir del surgimiento y despliegue de la sociedad industrial ha forjado en el pensamiento sociológico del siglo XIX nuevas categorías, para dar cuenta de las contiendas sociales que las relaciones de producción determinan. Sobre esa base, la ciencia política, también asumió el conflicto como uno de sus objetos de estudio, para lo cual escruta su materia prima: la vulneración de las libertades individuales, permitidas o negligenciadas por la autoridad, los condicionamientos a las acciones orientadas a satisfacer las necesidades humanas, regulados a través de normas y

¹ Recreo la idea de Dri que refiere al imperativo del gobierno de los hombres como la dictadura de la virtud, el desiderátum del deber ser que se afianza como axiología dominante, para lo cual se va instituyendo una política de

veridicción, una idea de lo verdadero (a diferencia del mundo antiguo y medieval en que dicha veridicción se urde en torno a la distinción entre lo bueno y malo).

valores vigentes socialmente, en un contexto social dado y los modos y medios con que se ejerce el poder de vigilancia y sanción de su transgresión.

En ese registro, como apunta Stropparo (2006), el problema que subyace en los estudios y debates sobre el conflicto es el de la aceptabilidad del orden social, de la autoridad y de las reglas que lo invisten. De modo que, comprender el conflicto deriva en la pregunta por la legitimidad -del orden social- y, por ende, por las posibilidades de preservación de la libertad humana, en el interjuego de la convivencia social en la cual la conflictividad se produce. Ese meollo comparte con otros saberes que de igual modo problematizan la relación entre legitimidad y conflicto, ya que se traba a partir de las contradicciones que abren las decisiones individuales con el pacto social, esto es, del acuerdo implícito que en toda comunidad humana se forja para evitar el mutuo exterminio a que están expuestos sus miembros.

Siguiendo a Weber, Stropparo apunta también que el conflicto se agencia cuando los individuos sufren el peso de la dominación social, la que en la Modernidad consiste en el imperativo de actuar racionalmente de acuerdo a fines, designio aceptado como válido, ya sea por la fuerza de la costumbre, o del temor a la punición por desobedecer las reglas que permiten la persecución de dichos fines. En este

enquadre se inscribe la distinción de los tres atajos que proponemos para su abordaje.

Primer atajo: la noción de orden

Asumiendo, como ya señalamos, que la idea de conflicto en Occidente se liga al despliegue de los ideales de la Ilustración, en creciente consumación, a través de la sociedad del trabajo primero y de las revoluciones industrial y política después, la ciencia política se interesa por el conflicto como problema no solo de conocimiento sino de intervención, a través de los saberes expertos, porque su emergencia compromete, como dijimos, el destino de la convivencia humana. La Ilustración, que constituye no solo un movimiento filosófico gestado en Europa en el siglo XVIII, promueve la fe en la razón como motor para la realización humana y como una convicción cultural, a través de distintos proyectos que alientan esa confianza, con algunas distinciones respecto al método para conocer su objeto último, la naturaleza, a los fines de transformarla.² Como visión de mundo, la Ilustración, domiciliada en ese espacio-tiempo, se extendió como un proceso civilizatorio hacia los demás continentes, movido por la reflexión sobre las evidencias materiales del progreso humano y por ende, social. De modo que la invención de instrumentos para observar, medir, pesar y describir el universo físico (brújula, telescopio, termómetro, el método científico, etc.) y la

² Desde el pensamiento sociológico, autores como Comte (2007) localizan la eclosión del conflicto a partir de tres causales: la reforma protestante, el capitalismo y la

ciencia. En todo caso es una perspectiva que asume los mismos principios explicativos que aquí distinguimos, siguiendo los supuestos de la teoría y filosofía políticas.

creación de objetos culturales, que modificaron la relación con el lenguaje y a través de ello, con las imágenes del mundo, como la Enciclopedia, se convirtieron en esta fase de la historia en la fuente de conflicto y a la vez de discusiones sobre dos nociones decisivas para pensarlo: orden y caos o desequilibrio, entendidas como leyes de la naturaleza que se reproducen en la vida social. Dicho de otro modo, la implicancia de esta tesis es que lo social puede estudiarse con las mismas reglas que los procesos, objetos y problemas de que son objeto las ciencias naturales. Así pues, las primeras teorizaciones sobre el conflicto siguen un organicismo o biologismo, que desconoce las especificidades de la conducta humana y atribuye a la vida social mecanismos de autorregulación idénticos a los que atraviesan los demás seres vivos, los cuales alcanzan mayor complejidad con el devenir del tiempo, antes que con la intervención de la voluntad humana.

Esa caracterización permite aventurar dos conjeturas, que por cierto no son singularmente nuestras, sino compartidas con distintas perspectivas contemporáneas del pensamiento que luego abren problematizaciones teóricas. Por una parte, el supuesto según el cual la categoría conflicto puede dar cuenta de qué

agentes intervienen en el despliegue del proyecto modernizador³ y, por otra, el supuesto según el cual permite una línea de análisis sobre sus efectos en los distintos ámbitos de la vida social. En esa dirección el pensamiento sociológico produjo las contribuciones más sustantivas a partir del siglo XIX, ya que pasa de preguntarse por el individuo a hacerlo por lo colectivo, debido a los cambios producidos por la vertiginosa dinámica de la sociedad industrial, expresados en la radicalización del interés. Ese es, al mismo tiempo, el momento en que el pensamiento político se pregunta sobre el pasaje de las creencias mítico-religiosas a las convicciones éticas, justificadas racionalmente, que guían la conducta humana en todas las esferas en que actúa.

Dos nombres son centrales en este momento del pensamiento sociológico, Augusto Comte⁴ (1798-1857) y Saint Simon⁵ (1760-1825), que como apunta Forte, coinciden en que la revolución en marcha trae consigo una conflictividad inusitada ya que la reestructuración social colisiona con el viejo orden. En ese momento inaugural, con la categoría conflicto, la ciencia sociológica se empeña en explicar esa sacudida y sus derivas, piensa lo social como problema político. De

³ Asumimos aquí el planteo de Norbert Elías (2010) según el cual el proyecto modernizador se funda en la idea de civilización, como proceso de autoconciencia de Occidente y su pretendida superioridad respecto a las demás culturas: pero señala también que tiene un carácter endógeno, ya que promueve en los individuos el anhelo de alcanzar distinción social y prestigio hacia dentro de Occidente.

⁴ En este sentido recomendamos leer "Catecismo político de los industriales" (Gilberto Silva, R. y Garduño Valero, G. 2019, p. 3 y ss.) donde Saint Simón plantea el conflicto en

términos de la anarquía y el despotismo como fenómenos que amenazan la organización social en torno al trabajo, ya que los hombres temen y odian por igual; por ende, son capaces de producir violencia y caos.

⁵ De Comte recomendamos leer "Sobre la ley de los tres estados" (Gilberto Silva, R. y Garduño Valero, G. 2019, p. 53 y ss.) donde postula que la reforma y la revolución conspiran contra la conservación del orden social medieval, que, en los términos del autor, es el lugar histórico de la sociedad orgánica e integrada.

modo que los cambios que advienen con la sociedad industrial, en el orden económico, científico y cultural, constituyen el inicio de conflictos sobre los que deberá intervenir el Estado, desde el siglo XIX en adelante, como entidad que regule, controle e inclusive sancione sus manifestaciones.

Pensemos, por ejemplo, en la masiva migración humana del campo hacia las ciudades que produjo el surgimiento de las fábricas, en busca de una vida mejor. Ese fenómeno de implosión poblacional trajo consigo una diversidad de problemas prácticos de organización social: necesidad del incremento de espacios habitacionales, de urbanización, de control de los delitos ocasionados por la disputa de recursos para la sobrevivencia, debido a, por ejemplo, el aumento de la tasa de natalidad.⁶ Se pone en evidencia la agudización del instinto de conservación en un ambiente cuyos recursos son aun escasos, pese a las promesas que la revolución industrial inaugura.⁷

Este es el momento en que el pensamiento sociológico empieza a implicarse mutuamente con el pensamiento político. Así pues, en Saint Simon como en Comte la conceptualización del conflicto está estrechamente ligada a la conceptualización del orden, el cual se entiende como consecuencia del conjunto de condiciones producidas por el pasaje del estadio teológico de la humanidad, en el que

predominó la guerra, hacia el estadio positivo, en que predomina el trabajo por obra de la revolución industrial. El conflicto, así entendido, provoca la reacción del pensamiento sociológico conservador, de autores como Joseph De Maistre (1753-1821) a través de la reivindicación de los lazos sociales primarios, particularmente los trabados en la familia y la escuela, como una vuelta a la vida, por fuera de la racionalidad moderna que impregna la vida social, desde sus referidas transformaciones.

Por otra parte, Emile Durkheim (1858-1917), a partir de la idea de orden social, analiza la autoridad como figura que instituye la relación entre mando y obediencia en una sociedad, vínculo sin el cual la consecuencia inexorable de las relaciones humanas es el conflicto. En términos de Durkheim las formas en que los individuos aceptan las reglas de organización social, por obra de una coacción externa que se corresponde con el reconocimiento de una autoridad moral (el padre, el maestro, el patrón, el gobernante), consiste en un hecho anterior a la coacción externa de la que deriva la obediencia a las reglas: la internalización de la norma, esto es, el aprendizaje del principio explicativo sobre la organización y el funcionamiento social, que los individuos aprehenden a través de la socialización, familiar y escolar, centralmente.⁸ Este es el momento en que la sociología acuña un léxico que ubica el

⁶ Recomendamos ver los filmes Daens (Bélgica 1992); Tiempos modernos (Chaplin, 1936); La isla de las flores (1989), entre los muchísimos documentales y películas que retratan el despliegue y conflictividad abiertos a partir de la revolución industrial.

⁷ Recomendamos al respecto ver Oliver Twist (2005), que narra a través de la experiencia de un niño este escenario.

⁸ En este sentido la lectura de "Reglas relativas a la distinción entre lo normal y lo patológico" (Gilberto Silva,

conflicto en términos de situación que requiere combatirse como a una enfermedad. El supuesto sociológico en ese sentido es que el respeto a las normas y por ende a la autoridad, impide que se produzca el conflicto como una conducta disruptiva respecto a la cohesión social, es decir, a la contención de toda forma de violencia o cualquier modo de puesta en cuestión de la organización social.⁹

En términos teóricos, como apunta Forte (2001), esas distinciones sociológicas dan paso a la disputa de las tres grandes corrientes del pensamiento político del siglo XIX, el liberalismo, el radicalismo y el conservadurismo. El primero, defensor de la organización moderna del Estado y la economía, anticlerical y devoto del individualismo como medio para el progreso material de los hombres; el segundo expresado en la confianza ciega en la razón, especialmente desde la Ilustración en adelante; el último expresado en los pensadores críticos de la revoluciones francesa e industrial (como

Joseph De Maistre y Lois de Bonald, 1754-1840).

Por otra parte, la filosofía del derecho ha contribuido a través del lusnaturalismo a profundizar la pregunta por el conflicto, situándose bajo el lente político, particularmente respecto a los procesos sociales desplegados en Europa con la Reforma religiosa¹⁰, cisma impulsado por Martin Lutero e Ítalo Calvino, a cuyos seguidores persiguió violentamente la Inquisición, en distintos países.¹¹

El lusnaturalismo introdujo en el pensamiento político la tesis según la cual el derecho positivo, que regula efectivamente la vida social, se inscribe en un orden anterior, el natural, cuyas leyes orientan la preservación de la vida humana y cuya legitimidad radica en la no contradicción con los principios morales consensuados socialmente. El conflicto según esta perspectiva aparece toda vez que se transgrede el principio de conservación y justicia, inscrito en la naturaleza humana; por

R. y Garduño Valero, G. 2019, p.183-203) permite comprender la relación entre orden y conflicto en términos de normalidad y patología del comportamiento social.

⁹ Recomendamos en este sentido el ilustrativo filme español *La lengua de las mariposas* (1999) y el documental *La educación prohibida* (2012) Disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=1Y9OqSJKCc&list=PLhvxKaiqYTLNYjepn4nTLDfRNHeoiRMnP>.

¹⁰ El movimiento reformista cuestionó la autoridad de clérigos y pontífices, por considerar que asumía el control de las prácticas religiosas de los creyentes; lo cual se sostenía en cierta medida gracias a su estrecha relación con el poder político, encarnado en los gobiernos de los estados, lo cual habilitaba vínculos económicos generalmente devenidos en actos de corrupción. Asimismo, objetó el cobro del diezmo y las indulgencias, por considerar que corrompía el carácter espiritual del

culto cristiano, como lo corrompía la posesión de innumerables propiedades, no sólo en Europa. Asimismo, cuestionó el culto a las imágenes, las prácticas de la comunión y la confesión, el carácter sacramental del matrimonio y reivindicó la lectura de las sagradas escrituras y el derecho al libre albedrío de los fieles.

¹¹Evidencia esa intolerancia para con los movimientos que cuestionan un orden determinado, el hecho de que durante la Reforma, se libraron numerosas batallas militares, desplegando la llamada Guerra de los treinta años, ya que entre 1618 y 1648, los seguidores católicos de los Habsburgo pelearon contra los príncipes protestantes de Alemania, mientras que la reforma católica en Francia concluyó con la ruptura entre los Habsburgo y la jerarquía católica, que luego se unió a los protestantes en el campo de batalla. Con la firma de la Paz de Westfalia concluyó la Reforma Protestante.

ende, solo puede repararse con la mediación de normas que restituyan el equilibrio perdido.

En ese sentido, el conflicto derivado del litigio de interpretaciones sobre la religión, por ejemplo, abrió al pensamiento sobre lo social la pregunta por el papel del derecho como fuente de apaciguamiento entre los seres humanos y de garantía para la instauración de un nuevo orden de convivencia. Por una segunda vía, esta perspectiva plantea la desobediencia a la autoridad, el desconocimiento de los principios según los cuales los hombres deben ser mandados por otros, lo cual se expresa también como vulneración de los intereses individuales por parte de quien manda, por ejemplo, ejerciendo distintas formas de violencia sobre ellos. Es decir, el conflicto social, según este enfoque, se produce como ruptura de los límites entre lo que quieren los individuos, motivados por sus necesidades y los valores que han aprendido para convivir socialmente y, la voluntad del soberano, esto es, de quien comanda la administración de las reglas y los recursos para gobernar a los súbditos.

Los iusnaturalistas propusieron distintas respuestas al problema que esa faena implica, esto es, las contradicciones que produce el arte de gobernar, que vela por la concordia entre los individuos, para asegurar un principio natural del universo, la justicia, al mismo tiempo que administra las normas más ecuanímes posibles

que no contradigan ese postulado. Defienden por un lado, el pacto de asociación, implícito en la convivencia social, pero que se sostiene en la decisión individual y colectiva de aceptar unánimemente un sistema de reglas, un orden jurídico que la justifique; pero, por otro lado, reivindican la obediencia a la autoridad, ya que ese pacto sólo prospera mediante la sumisión al poder público, que es “el acuerdo para instaurar una autoridad que especifique, con un ordenamiento normativo, aquellas pautas y que les garantice eficacia mediante el uso monopólico de la coacción” (Dotti, 1994, p. 60 citado por Stropparo, 2006). Y una tercera respuesta a las implicancias de la relación mando-obediencia ha consistido en confinar los problemas morales y religiosos a la conciencia de los individuos, de modo que cada quien asuma según su propio criterio, un modo de resolver los conflictos que acarrea la convivencia social.¹²

Otro núcleo de autores indispensables para comprender las teorizaciones sobre el conflicto comprende a Karl Marx (1818-1883) y Friedrich Engels (1820-1895). Aunque se ha polemizado mucho sobre esta caracterización, nos atenemos aquí al criterio de Nievas (2008) quien afirma que ambos pensadores lo conciben como situación atípica, extraordinaria, en un determinado orden social y que sigue una ley inscrita en las sociedades de clases, por

muestra con profunda crudeza el carácter dilemático que alcanza la conducta humana en contextos de opresión y por ende, deja la resolución del conflicto confinada a la esfera moral individual.

¹² Recomendamos ver Pasqualino sette bellezza (1975) y El violín (2005) Disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=23tRkymY8M4> que

ende, en la historia de la humanidad. Así entendido, el aporte de ambos pensadores permite conocer sus ideas como crítica al pensamiento positivista sobre lo social antes presentado, pero de ningún modo esta ubicación supone caracterizarlos como simples teóricos del conflicto, pues la radicalidad epistemológica y política con que pensaron la sociedad y las posibilidades de la emancipación humana de toda opresión consiste precisamente en haber propuesto un sistema teórico que explica y anticipa el devenir de la sociedad capitalista como un sistema de dominación social, omnipresente en el mundo. Según Marx (1966) el conflicto atraviesa la sociedad siempre y se origina en la diferencia entre quienes poseen los medios de producción, la burguesía, y quienes trabajan para hacerlos producir riqueza, los trabajadores. Esa contienda se funda con la institución de la propiedad privada y los beneficios que esto reporta a la burguesía, puestos en cuestión por la clase trabajadora, que es la que produce y sustenta con su trabajo a aquella.¹³ Si bien el marxismo delimita cuatro

momentos de la evolución histórica¹⁴, se detiene en los fenómenos y procesos abiertos a partir del surgimiento de la economía capitalista porque su matriz consiste en confrontar los intereses de ambas clases, las que ponen a prueba su capacidad de conservación: la de los trabajadores mediante mecanismos como la huelga y su organización política independiente de la patronal y la de la burguesía, mediante la represión de cualquier intento de control de las relaciones de producción y las ganancias que su explotación reporta. Dicho de otro modo, la lucha de clases, como define Marx al conflicto que atraviesa la sociedad de modo permanente, se expresa en las relaciones laborales, los problemas de organización social y de la vida cotidiana a partir de la revolución industrial (migraciones, violencia, pobreza, etc.) y la consolidación del capitalismo como modo de organización social.¹⁵

Siguiendo a Harnecker (1976), la lucha de clases se produce toda vez que se da la no-correspondencia entre las relaciones de propiedad y de su posesión efectiva, de modo tal que se hace necesaria la intromisión de

¹³ Sin embargo, mediante la idea de materialismo histórico Marx describe y explica a través de ciclos en la historia de la humanidad, las formas de la opresión humana, que alcanza su máxima expresión con la sociedad capitalista, precisamente porque a través de un nuevo modo de producción y circulación de la riqueza, explota sin restricciones al hombre.

¹⁴ Acerca de las caracterizaciones del régimen de comunismo primitivo, el régimen esclavista, el régimen feudal y el régimen socialista (como primera expresión del comunismo) puede verse Harnecker, M. (1976, Cap. 11).

¹⁵ En ese sentido recomendamos leer de Karl Marx Introducción a la crítica de la economía política/1857 (1989, p. 33-62; 65-68; 70-82), donde presenta las claves de comprensión de la economía política como explicación

de las relaciones sociales y reafirma que cualquier resolución de las luchas que entre estas se produce solo tiene un carácter paliativo, de conservación del orden, para lo cual la burguesía emplea todos los recursos contenidos en la organización política de la sociedad, el Estado, como método permanente para frenar y sofocar la evolución de esas luchas hacia una solución definitiva, la revolución socialista. De Engels recomendando *La situación de la clase obrera en Inglaterra. Según las observaciones del Autor y fuentes autorizadas* (1845, p. 2-20) donde retoma la tesis según la cual las relaciones capitalistas de producción constituyen la materia de que está hecho el conflicto social, ejemplificándola con la descripción de la opresión de los trabajadores ingleses y norteamericanos.

factores extraeconómicos para establecer y mantener la relación de explotación. Las condiciones de subordinación o servidumbre de quien trabaja, respecto del patrón o propietario de los medios de producción, constituye la principal fuente de conflicto, ya que los hombres siendo naturalmente libres necesitan vender su fuerza de trabajo, aceptando reglas contractuales que precisamente restringen su libertad plena.¹⁶ De modo que las normas laborales, que imponen y vigilan las condiciones de trabajo, exponen la asimetría original que introduce la posesión de los medios de producción, respecto de quienes no los detentan. En el capitalismo, a diferencia de otros momentos del desarrollo histórico, las relaciones de dominación no están determinadas ni por la fuerza, la tradición, la religión o cualquier otro principio de coacción sobre los individuos para asegurar su explotación a través del trabajo, sino por la conducta orientada al interés individual.¹⁷

Pero el marxismo va más allá de esta caracterización de la fuente del conflicto, ya que postula que la clase propietaria accede a los recursos que posibilitan el funcionamiento del Estado, como el ordenamiento jurídico-político

que da forma y continuidad al capitalismo, el cual reúne y regula el conjunto de instituciones y normas que aseguran la reproducción de las condiciones materiales de dominación de una clase sobre otra.¹⁸ En consecuencia, ese ordenamiento es fuente de continuo conflicto porque prescribe el papel de subordinación de unos individuos, comprendidos en la clase proletaria que trabaja, a otros comprendidos en la clase burguesa que vive sin hacerlo, no sólo para sostener sistema de producción de la riqueza -el trabajo- sino para asimilar como propias las ideas y valores que la burguesía detenta a través del control del Estado, ya que encarna el liderazgo de sus instituciones, ocupa puestos de poder político, como el parlamento u otros, en los que ejerce su autoridad, incluso a fuerza del uso de la violencia.¹⁹

Otro autor clave para pensar la relación intrínseca entre conflicto y orden es Max Weber (2002), para quien el individuo a partir de la Modernidad asume formas de estar en el mundo, a través de la profesión como vocación, orientada por una racionalidad que le asegura su responsabilidad y convicción sobre su labor a través del apego a las normas universales y abstractas y a la vez el desencantamiento del

¹⁶ Recomendamos en este sentido *Las cenizas de Angela* (1999), un film ilustrativo de los tipos de conflictos que se agencian en la década del 30, cuando esa promesa contradice el interés individual, particularmente de quienes detentan la posesión de recursos, ya una vez desandado el largo ciclo de supuesto esplendor social abierto con la industria fabril y energética.

¹⁷ Recomendamos ver el film *Parásitos* (2019), que retrata los principios de cálculo e interés que la conducta humana detenta como valores dominantes en la sociedad capitalista y cuyas derivas inexorables son precisamente situaciones de conflicto entre los individuos regidos por los mismos patrones de conducta.

¹⁸ Recomendamos ver en este sentido el clásico filme *Novecento* (1976) que reúne una amplia composición de los elementos constitutivos de la lucha de clase.

¹⁹ La policía, por ejemplo, constituye la figura que por antonomasia ejerce el monopolio de la violencia en nombre del Estado, para asegurar la obediencia al ordenamiento social. A propósito, recomendamos ver un reciente documental francés con el mismo título, *El monopolio de la violencia* (2020), que retrata el carácter sistémico (instituido) de la violencia como recurso legitimado para el control del comportamiento social y disolución del conflicto.

mundo, respecto del cual no posee pasión alguna. La acción es objeto de regulaciones legales y racionales, por parte del Estado, a los efectos de evitar el conflicto, es decir, la actuación de los individuos en completa libertad no es posible; por ello, es objeto de represalias si incurre en transgresiones a dichas normas (jurídicas, mediante sanciones legales o, físicas, mediante la represión policial)²⁰. Por otra parte, Weber señala que las reglas características de la economía capitalista, de tipo racional, fijan un orden, cuyo mandato para los individuos es el éxito material, expresado como prosperidad y enriquecimiento, merced a la profesión bien remunerada. Para el sociólogo el sentido de la acción es atribuido por la racionalización de las imágenes religiosas del mundo, que hasta inicios de la Modernidad determinaron una jerarquía de valores que guiaron la conducta humana. Según esta perspectiva, el hombre ya no actúa más, como hasta el Medioevo, siguiendo un designio divino o un mandato moral o religioso, sino un interés, movido por la racionalidad, que le asigna carácter de vocación a su relación con el mundo. Las acciones racionales orientadas a fines y las acciones racionales orientadas a

efectivizar valores, son en definitiva los dominios de la conducta que pueden abrir conflicto entre los individuos y entre estos y las instituciones, porque en la medida que siguen un cálculo racional, cuyo sentido es la eficacia, sus consecuencias pueden afectar el interés de otros o las prescripciones normativas de la vida social (Weber, 2002).²¹

La perspectiva quizá más provocadora del pensamiento contemporáneo la plantea Georg Sorel, como destaca Lewis Cosser (1970), porque ha señalado que el conflicto tiene un carácter transformador, que evita la *osificación*, el estancamiento, del sistema social, ya que alienta la creatividad y por ende el cambio.²² En realidad, Sorel traduce conflicto como violencia y presume que su superación podría derivar en la desaparición de la cultura europea, precisamente porque no superarla implica anular las posibilidades de transformación social.²³

En suma, la idea de conflicto, abordada en torno a la noción de orden, permite comprender que este se configura toda vez que la libertad humana se ve amenazada, bajo cualquier forma de restricción.²⁴

²⁰ Recomendamos ver La Patagonia rebelde (1974); Insurgentes (2012); En el nombre del padre (1973), que abordan distintos mecanismos y causales del uso de la represión y restricción a la libertad humana.

²¹ Recomendamos ver Alta sociedad (2018): El hoyo (2019) y El método (2005) que ilustran claramente esta tesis.

²² Recomendamos a propósito de este postulado ver Pan y rosas (2000).

²³ En este sentido recomiendo leer de Cosser, L. (1970) "Nuevos aportes a la teoría del conflicto social y la legitimidad", donde el autor resume algunos supuestos de estas dos perspectivas mostrando con ello la novedad que

las teorías críticas del conflicto aportan al pensamiento sobre lo social.

²⁴ Finalmente, como lectura que sintetiza el recorrido por los principales autores clásicos de la teoría sociológica del conflicto, que ha abonado los estudios y debates de la ciencia política, recomendamos de Asael Mercado Maldonado. A. y González Velásquez. G. (2008) el texto "La teoría del conflicto en la sociedad contemporánea", donde incluso se mencionan autores que aquí no hemos presentado. En dicho resumen aparecen categorías que proceden de distintas tradiciones y exceden al pensamiento occidental sobre el tema.

Segundo atajo: la noción de autoridad

La autoridad como epicentro del estudio sobre lo político y, por ende, sobre las relaciones constitutivas de la vida social, ha sido pensada a lo largo de la historia desde la teología, pasando por las filosofías y teorías del comportamiento político, en el campo de la ciencia política propiamente. Nos detenemos en la Modernidad, cuyo epicentro se reactualiza continuamente en los imaginarios y sistemas políticos, particularmente en Occidente.

Con Nicolás Maquiavelo (1467-1527) se inaugura una teoría de la autoridad en los términos de la condición necesaria para asegurar la convivencia entre los hombres en un orden justo. El núcleo de *El príncipe*, es la idea de que la autoridad consiste en la concentración del poder del soberano, que sólo puede asegurar su reconocimiento a través de la obediencia de sus súbditos, los gobernados.²⁵ La obediencia otorga sentido al gobierno, así como la potestad de decidir cómo proceder para la preservación del Estado, que es el orden bajo el cual los gobernados cobran existencia. Para que la autoridad sea sustentable el príncipe, el gobernante, debe ser amado y temido, más temido que amado afirma Maquiavelo, *porque el pueblo puede olvidar el amor, nunca el temor*, condición que asegura su permanencia en el poder y la subordinación del pueblo a él.²⁶

A partir de Maquiavelo el conflicto puede leerse como problema que gravita contra el principio de autoridad de quien gobierna un Estado. Su comprensión y resolución halla en las recomendaciones que el autor hace en el texto a quien fue su destinatario, Lorenzo de Médici, 'el Magnífico', explicándole cómo actuar y qué hacer para unificar a Italia y sacarla de la crisis en que se halla. Es el momento en que el pensamiento sobre lo social se explica decisivamente por su carácter político, esto es, como un orden sobre el cual pesa el imperativo de gobernar mediante leyes que no son morales sino técnicas, entendiendo aquí por técnicas a los procedimientos que el soberano considere necesarios para ejercer su autoridad. El conflicto, en estos términos, es un orden anterior a la organización social, es decir, está latente, oculto y se manifiesta en distintas circunstancias, como cuando la autoridad pone en tensión las libertades individuales con medidas arbitrarias impuestas en nombre de la seguridad pública (por ejemplo, la aplicación de decretos de necesidad y urgencia para administrar una crisis económica, que por una parte regulan el comportamiento de las variables que definen esa crisis: salarios, precios, etc., y a la vez con ello se evita el debate parlamentario, que puede poner en peligro la voluntad del gobierno, con lo cual la democracia representativa queda suspendida);

quienes comparten un mismo repertorio de valores y convicciones, en este caso en un momento específico de la colonización de América.

²⁵ Maquiavelo aventura también la posibilidad de administración del poder mediante un gobierno compartido con otros, lo cual en última instancia no es aconsejable.

²⁶ Recomendamos ver Zama (2017) que da cuenta del conflicto en torno al ejercicio de la autoridad incluso entre

o una visión del cambio social (por ejemplo, la designación del extractivismo minero, como política de Estado, sin tomar en consideración sus implicancias sociales y ecológicas).²⁷ En última instancia, la sanción a las transgresiones de los individuos a las normas y prescripciones de convivencia hace patente el supuesto de Maquiavelo según el cual quien manda debe hacerse respetar e incluso temer, para asegurar que sus decisiones se legitimen.

Ya con Hobbes²⁸ (1588-1679), que también se pregunta por el destino de la comunidad humana, la reflexión gira en torno a la idea según la cual la autoridad es necesaria para aplacar el natural conflicto a que se hallan expuestos los hombres en su convivencia social, ya que por naturaleza *el hombre es el lobo del hombre*, pues antes de aprehender las normas para vivir con otros, su comportamiento se guía por los instintos para asegurar su supervivencia y no por la racionalidad para satisfacerla sin dañar la vida o las libertades de los demás. Ese estado de barbarie, con el que el hombre inicia su vida en sociedad, constituye el conflicto primario que el soberano debe dirimir mediante el contrato, el cual se instituye en un acuerdo por el cual los súbditos ceden el consentimiento para que otro coarte en cierta medida su libertad, a cambio de su seguridad.²⁹ Ese convenio sólo puede garantizarse a través

del leviatán, del Estado fuerte, cuya misión es velar por el respeto incondicional de sus postulados, a fin de evitar el mutuo exterminio entre los hombres.

Tanto el pensamiento de Maquiavelo como de Hobbes han subrayado que la autoridad, al mismo tiempo que es una situación inexorable en la convivencia social, opera como mediación del conflicto, porque interviene para poner límites a la violencia que lo expresa; pero es también fuente de conflicto, ya que, para resolver las derivas de la convivencia humana, quien manda recurre a algún modo de violencia, a los efectos de imponer el respeto a la norma, o a un orden determinado.

En este anclaje también Max Weber aporta a la teoría crítica del conflicto, en clave de la relación entre individuo y autoridad, por lo que recomendamos leerlo a través de un comentarista, Salvador Giner (2003).³⁰ En su lectura, Weber (2002) define el conflicto como consecuencia inevitable de la convivencia, en la que los individuos concurren con intereses distintos, lo que determina disputas en pos de acceder y mantener los recursos para la reproducción de la vida. Así, por ejemplo, el egoísmo y la violencia expresan dos formas exacerbadas de esa diversidad de intereses individuales, que pueden incluso incurrir en delito para asegurar su propia sobrevivencia, en

²⁷ Recomiendo al respecto ver el documental Asecho a la ilusión (2005).

²⁸ Recomendamos leer *Leviatán*, capítulo XXX, donde el autor señala que la misión del soberano (sea un monarca o una asamblea) es desempeñar el papel para el cual fue investido con la suma del poder, es decir, como autoridad máxima, a fin de procurar la seguridad del pueblo.

²⁹ Recomendamos ver el film *La naranja mecánica* (1971) como una aproximación a esta tesis.

³⁰ Teoría sociológica clásica (2003, ver ítem 3.3 y 4) recomendable dada la complejidad de los textos weberianos y a los efectos de transitar después por las fuentes que el autor referencia.

caso de que no se haya internalizado profundamente el respeto a las normas. Ese es el momento en que se abre un litigio con la autoridad, cuya legitimidad para aplicar la norma se pone en entredicho.³¹ Pero el conflicto excede esa condición, ya que el papel social asumido por los individuos puede producir malestar, porque frustra sus expectativas, les obliga a desempeñar roles que restringen sus intereses. Tal es, por ejemplo, la inserción en el mercado laboral, que impone restricciones físicas y psíquicas al exigir el cumplimiento de un régimen de tareas, horarios, códigos, etc., como condición para su aceptación como trabajador. Por ello, y siempre según Weber, dar cuenta del conflicto exige examinar los valores y motivaciones que lo producen, para luego comprender los tipos de conductas que en él se despliegan: la sumisión a la norma y la autoridad, o bien, la rebeldía o la confrontación ante ellas, o bien, el entendimiento entre los individuos y la autoridad. La autoridad (encarnada en los gobernantes, los educadores, la familia, etc.) detenta la vigilancia del cumplimiento de las normas, en torno a asuntos de interés público, esto es, aquellos que son comunes con otros, así como la facultad de sancionar su incumplimiento, coaccionando a los individuos física o psíquicamente, mediante un recurso legal (la policía o el derecho).

Agregamos al respecto un autor caro al pensamiento sobre lo social, Michel Foucault (2006), que ha estudiado bajo la figura de la gubernamentalidad la relación entre los individuos y la autoridad a lo largo de la historia, particularmente en Occidente.³² En esa dirección distingue dos nociones que permiten comprender la relación entre los individuos y la autoridad, la cual detenta el poder de decidir cómo gobernar la conducta de la población. Por una parte, las tecnologías de poder, que determinan la conducta de los individuos, sometiéndolos a ciertos tipos de fines o de dominación, y que consisten en una objetivación del sujeto, esto es, en su tratamiento como objeto de intervención de la política estatal y los saberes expertos (economía, medicina, etc.). Y por otra, las tecnologías del yo, que permiten a los individuos efectuar por cuenta propia o con ayuda de otros, un conjunto de operaciones sobre su cuerpo y su alma, pensamiento, conductas, o cualquier forma de ser, obteniendo una autotransformación a los efectos de alcanzar cierto estado de felicidad, pureza, sabiduría o inmortalidad (Murillo, 1996).³³ En el neoliberalismo como modo de concebir la conducta de la población, la racionalidad política con que se gobierna se dirige a docilizarla, hacerla útil, eficaz, lógica guiada por los designios de la economía política. El

³¹ Recomendamos ver en ese sentido el documental *La huelga de los locos* (2002).

³² En sus clases en el Colegio de Francia, Foucault ha desarrollado un estudio sobre las formas mediante las cuales se hace factible el gobierno de la población.

³³ Debe señalarse que Foucault aborda dos tecnologías más, las de producción, que permiten producir, transformar o manipular cosas; y las tecnologías de sistema de signos, que permiten utilizar signos sentidos, símbolos o significaciones.

conflicto, categoría que si bien Foucault propiamente no trabaja, se despliega en la historia bajo formas de dominación social, intensificadas a partir del liberalismo iniciado en el siglo XVIII, a los efectos de intervenir sobre los procesos biológicos de la población (nacimiento, enfermedad, envejecimiento, muerte), pero dicha intervención requiere el empleo de prácticas de encauzamiento de la conducta a través de los cuerpos, mediante lo que llama dispositivos disciplinarios, encarnados en la escuela, la prisión, el manicomio, como sus formas más refinadas y mediante tecnologías de poder, a través de las cuales la autoridad interfiere en la libertad individual. En los términos de Foucault (2006) este es el epicentro del conflicto por excelencia, de las sociedades modernas y contemporáneas. En ellas los hombres viven entre dos posibilidades: dejarse gobernar, a costa de aceptar la limitación de sus libertades, o bien, sublevarse frente a todas las situaciones en que predomina el principio biopolítico “Hacer vivir y dejar morir”, que deja en manos de la autoridad (encarnada en quienes tienen el monopolio de la decisión, los gobernantes, por ejemplo) la potestad de administrar los recursos para asegurar la sobrevivencia y reproducción de la vida. Pero como esa tarea se ejerce en el marco del Estado, las racionalidades con que lo hace no son omnipotentes, no pueden

desempeñar eficazmente esa misión, porque están comandadas por los designios de la economía política, que dictaminan cómo y cuándo gestionar dichos recursos. En consecuencia, el gobierno de la población incurre en fallas, ocasionando formas de la muerte (hambre, violencia, plagas, etc.).³⁴

Asimismo, hallamos en Foucault una categoría que permite contestar, resistir e incluso doblegar las formas opresivas con que se gobierna la población, esto es, el de práctica, entendida como el modo en que los individuos subjetivan su relación con el conocimiento y la verdad a lo largo de la historia.³⁵ A través de la práctica los individuos no cambian el mundo sino la significación de este para ellos, diagraman un modo de relación con los otros, con las cosas, con el mundo, en definitiva.³⁶ En términos de Foucault, la autoridad puede ser contestada mediante las prácticas, a las cuales posibilitan agenciar relaciones que resisten o transforman los arbitrios de la autoridad sobre la conducta humana.

Tercer atajo: la noción de acción

La definición del conflicto asociado a la acción se ha planteado en la historia del pensamiento político, más vigorosamente desde el marxismo en adelante. En esta tradición, la acción política es posible porque el conflicto atraviesa la vida social, es su condición intrínseca que se reviste

³⁴ En este sentido recomiendo leer la clase del 5 de abril de 1978, que permite comprender cómo funciona el control disciplinario de las poblaciones y reconocer en términos generales, qué tipo de conflictos debe afrontar el Estado desde inicios de la Modernidad hasta el presente (Foucault, 2006).

³⁵ Puede ver el film *La estrategia del caracol* (1993) como una excelente ilustración de esta tesis.

³⁶ Esta categoría guarda cierto correlato con la idea de praxis en el marxismo y de acción en las teorías sociológicas clásicas.

de formas distintas, fundada en una desigualdad histórica producida entre quienes trabajan y quienes detentan los medios para la producción del trabajo, entre trabajo intelectual y trabajo manual, entre el trabajo de las mujeres y el trabajo de los hombres.³⁷ Como indicamos antes, el materialismo histórico y el materialismo dialéctico, permiten analizar la dinámica de la opresión humana en las sociedades, especialmente la capitalista, en la cual la acción es la evidencia del desarrollo de la conciencia sobre las condiciones de explotación consumadas en el trabajo.³⁸ A partir de la acción política –huelgas, motines, puebladas– se expresa, para decirlo en términos de Marx, la lucha de clases, cuya resolución puede ser su sofocación mediante la violencia física o la punición jurídica. En algunos contextos y momentos históricos, esos medios incluso pueden considerarse como nuevas garantías, en los términos del Estado y la burguesía, mientras que para Marx estos mecanismos constituyen formas de freno a la lucha de clases que no podrá resolverse sino por la vía revolucionaria, la cual se consumará con la supresión del sistema de producción

capitalista.³⁹ Sin embargo, siempre en términos de Marx, la opresión que instituye la sociedad capitalista, se prolonga más allá del trabajo, en la cotidianidad. La superación de la lucha de clases y la instauración del socialismo, como régimen de organización social, en los términos de Marx, sólo es posible mediante la acción de auto organización de los trabajadores en una fuerza política que derribe, incluso por medios violentos, el control del Estado de manos de la burguesía.⁴⁰

Una pensadora que ha reflexionado sobre la acción como respuesta al conflicto devenido de la convivencia social es Hannah Arendt (1957), para quien toda acción es política. A diferencia de la tradición moderna, especialmente de Maquiavelo y Hobbes, Arendt postula que el conflicto como tensión o disputa entre los individuos es una consecuencia inexorable de la pluralidad, como condición constitutiva de lo real. La pluralidad implica una diversidad de perspectivas y opiniones de que son capaces los seres humanos, en cuanto seres libres, pero cuya singularidad en cada individuo alienta la posibilidad del conflicto, de la disidencia, de la disputa, respecto a otros. Sin embargo, en

³⁷ Recordemos que en páginas anteriores señalamos que estas divisiones impuestas por la dinámica del sistema capitalista, siempre en términos de Marx, son consecuencia de la contradicción entre capital y trabajo, entre la propiedad privada y las relaciones sociales basadas en la producción de la riqueza en manos de los trabajadores

³⁸ Recomendamos para una primera aproximación al vínculo capital-trabajo como fuente de conflicto y resorte de la acción, el film *Próxima salida* (2004).

³⁹ En la perspectiva marxista el mutualismo, defendido incluso por los sindicatos, las compensaciones que las patronales agencian para paliar las condiciones de explotación, como los premios por asistencia, etc., así

como las políticas gremiales que solo defienden reivindicaciones inmediatas, forman un gran cepo a la resolución de la lucha de clases.

⁴⁰ Este postulado puede comprenderse mediante la lectura del *Manifiesto del partido comunista* de Marx y Engels, en el cual plantean la relación entre la opresión humana, por obra del orden social que impera en la sociedad capitalista y la necesidad de la acción colectiva de la clase trabajadora, para alcanzar la revolución socialista. Esta categoría ocupa el centro del debate en esta tradición y sus renovaciones, que halla en la violencia uno de sus aspectos problemáticos. Recomendamos en ese sentido el extenso film *La comuna de París* (2001).

Arendt el conflicto es una fuente saludable de la cual bebe la política, que acontece cuando los individuos hablan o actúan para dirimir sus desacuerdos. Según la autora, la acción en el espacio público define precisamente el carácter de la política como una aparición del conflicto, que puede haberse originado en el ámbito del trabajo, guiado por la racionalidad que mide los costos y beneficios en la actividad de producción, toda vez que ambas valoraciones se contradicen. Para superarlo los individuos se salen de sí e interactúan en la esfera pública, donde son puestos en jaque los valores más comunes a todos los miembros de una comunidad, como la guerra, el honor, la paz, etc. Pero en Arendt, a diferencia de otros autores contemporáneos, la acción permite superar un conflicto, ya que funda un principio de transformación social, porque de la deliberación de los asuntos comunes deviene siempre una posibilidad creadora o innovadora de algún aspecto de la vida social. En ese sentido sigue una teoría política republicana, pues la superación del conflicto gira en torno a la recuperación o el alcance de libertades.⁴¹

Para la autora, una de las versiones más evidentes del conflicto en el mundo contemporáneo es el repertorio de implicancias del consumo, como modo de vida generalizado,

que es destructivo, devorador, asimilador de la vitalidad humana. Entonces solo el hombre puede transformarlo en otra cosa, saliendo del ámbito del trabajo, que tiene comienzo y fin definido, en el cual se producen objetos no durables y se expropia el deseo. Es el orden en el cual estas condiciones producen el conflicto para la propia condición humana, le corroen su naturaleza. Su superación es posible mediante una salida hacia el ámbito de la labor, cuya temporalidad es repetitiva, en el cual se producen objetos durables y que, mediante el consumo, le restituyen su vitalidad constitutiva.⁴²

Noticias del más acá

Comprender el alcance de la idea de conflicto en el mundo contemporáneo siguiendo el breve recorrido de lecturas antes indicadas requiere mirar el *continuum* de procesos que evidencian la diversidad de formas en que se manifiesta la conflictividad. En primer lugar, sugerimos una aproximación al enfoque crítico asumido por autores latinoamericanos en trabajos como *Movimientos sociales y conflicto en América Latina* (José Seoane compilador, 2003), que trazan un conjunto de supuestos sobre los conflictos que atraviesa América Latina.⁴³

⁴¹ Recomendamos ver *Tierra y libertad* (1995) y *La clase obrera va al paraíso* (1971).

⁴² En "Labor, trabajo, acción. Una conferencia" Arendt (1995) muestra la imbricación entre esas tres categorías para pensar la contemporaneidad, en clave de la contradicción que fomenta la vida con otros, la convivencia social, también hecha de acciones, cuyos efectos inciden en los demás. Dicho de otro modo, el conflicto primario que afrontan los seres humanos, no se inscribe en un régimen

político dado o en un orden social regido por un sistema de relaciones reguladas por las normas o la autoridad, sino por lo que Arendt llama la pluralidad, la diversidad de modos de existencia.

⁴³ El libro sitúa las políticas estatales en el interior de la relación entre capitalismo y democracia-, como el cuadro de inscripción del descontento social con la gestión de los bienes y servicios destinados a la población, pasando por las expresiones de movimientos sociales y populares que

En la misma línea de interés, recomendamos leer *Conflictos sociales, luchas sociales y políticas de seguridad ciudadana* (César Barreira y otros coordinadores, 2013), que aborda la trama de una serie de conflictos socialmente existentes en América Latina.⁴⁴

En tercer lugar, asumiendo la intensificación de los dramáticos problemas socioambientales ocasionados por las políticas extractivistas, es decir, de explotación intensiva de los recursos naturales, los minero-metalíferos y los agrícola-ganaderos principalmente, recomiendo leer un capítulo de libre elección del texto *Movimientos socioambientales en América Latina*, de Maristella Svampa (2012), que describe las movilizaciones y estrategias de protesta de poblaciones, organizaciones y actores colectivos, exigiendo el cese de la explotación a gran escala de recursos considerados bienes comunes.⁴⁵

Este es sólo un agrupamiento tentativo de lecturas que sirve menos para reconocer las

formas empíricas e históricas de la conflictividad en nuestra región, y más para advertir qué tan fecundas son las categorías con que las teorías antes presentadas permiten comprender el conflicto como una dimensión constitutiva de la vida social, ya que da cuenta de problemas que trascienden las relaciones de clase, género y raza. Así pues, los conflictos socioambientales se estudian y reflexionan, sitúan al ecosistema como epicentro de drásticas transformaciones de los recursos naturales, por obra de la reconversión de la economía capitalista, o más bien, de un nuevo ciclo de intensificación, que compromete el destino mismo de la especie humana.

cuestionan los programas económicos neoliberales en la región, particularmente entre 2001 y 2002. Los textos analizan también los procesos de militarización social y criminalización de la protesta, que actualizan el supuesto según el cual los mecanismos represivos constituyen la racionalidad con que se asegura el gobierno de las poblaciones.

⁴⁴ El trabajo concentra su explicación en el carácter injusto de la estructuración social en la región, o sea, de cómo se ha formado el entrecruzamiento entre clase, género y raza, configurando identidades culturales que han sido puestas en jaque una y otra vez, mediante prácticas discriminatorias y dispositivos de violentamiento: las poblaciones indígenas, negras y campesinas. Asimismo, cifra el conflicto en la categoría inseguridad, como condición amenazante de la existencia de los ciudadanos; los autores encuadran en los dispositivos jurídicos las posibilidades de su resolución, siempre en los moldes de los sistemas democráticos, esto es, siguiendo mecanismos legales antes que atendiendo procesos deliberativos con los actores. Por ello, se propone la libre elección de un capítulo de este trabajo, a los efectos de

identificar cómo las acciones de las instituciones sociales, han avivado o profundizado la conflictividad siguiendo un modelo conservador, burocrático, del papel de la política institucional y del control social. Cualquiera de los capítulos permitirá comprender las formas de la acción colectiva, que han intentado responder a esta forma de la conflictividad reclamando a los Estados reconocimiento de libertades, u otorgamiento de nuevas garantías jurídicas.

⁴⁵ Esta propuesta de análisis y discusiones pone énfasis en la relación entre economía capitalista y políticas de desarrollo, ya que la explotación de los recursos naturales se agencia transformado críticamente los territorios, a través de emprendimientos privados, muchos de ellos financiados por capitales transnacionales, que obtienen altos niveles de lucro, dejando como efectos socioambientales la erosión de fuentes acuíferas y los suelos, en consecuencia, afectando la producción de alimentos, la preservación de la flora y la fauna -el hábitat humano, en definitiva.

Referencias

- Archivo de películas
<https://www.elcohetéalaluna.com/archivo-de-peliculas/>
- Álvarez Leguizamón, S. (2008) "La producción masiva de la pobreza y su persistencia en el pensamiento social latinoamericano". Biblioteca digital de vanguardia para la investigación en ciencias sociales. Región andina y América Latina. Disponible en <https://www.flacsoandes.edu.ec/buscador/Record/oai:clacso:clacso:D5987>
- Arendt, H. (1957) "*Labor, trabajo, acción*. Una conferencia". Disponible en <https://cristianorodriguesdotcom.files.wordpress.com/2013/05/arendt-labor.pdf>
- Barreira, C. et. al. (Coords.) (2013) *Conflictos sociales, luchas sociales y políticas de seguridad ciudadana*. Editorial UAEM.
- Comte, A. (2007). *Discurso sobre el espíritu positivo*. Alianza Editorial, Madrid.
- Coser, L. (1970) *Nuevos aportes de la teoría del conflicto social*. Amorrortu, Buenos Aires.
- Cadarso, P. L. L. (2001) "Principales teorías sobre el conflicto social". *Norba* 15, Revista de historia.
- Dri, R. (1994) *Razón y libertad. hermenéutica del capítulo V de la "Fenomenología del espíritu"*. Editorial Biblos.
- Elías, N. (2010) *El proceso de la civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas* (trad. R. García Cotarelo). Fondo de cultura.
- Engels F. (1845) *La situación de la clase obrera en Inglaterra según las observaciones del autor y fuentes autorizadas*. Disponible en <https://www.marxists.org/espanol/m-e/1840s/situacion/situacion.pdf>
- Forte, M. Á. (2008) "Comte: La utopía del orden". Revista del Programa de investigaciones sobre conflicto social. Instituto Gino Germani. Año 1 Nro. 0.
- Foucault, M. (2006) *Seguridad, territorio, población. Curso en el College de Francia 1977-1979*. Fondo de Cultura.
- Giner, S. (2003) *Teoría sociológica clásica*. 2da edición. Ariel.
- Harnecker, M. (1976) *Los conceptos elementales del materialismo histórico*. Editorial Siglo XXI.
- Hobbes, T. (1980) *Leviatán*. Biblioteca Nacional de Madrid.
- Maquiavelo, N. (1531) 1999) *El príncipe*. En www.elaleph.com
- Marx, K. (1966) *El capital* (1867). Fondo de Cultura Económica.
- Marx, K. (1989) *Introducción a la crítica de la economía política/1857*. Siglo XXI.
- Marx, K. y Engels, F. (2000) *Manifiesto del partido comunista*. Editado por elaleph.com.
- Weber, M. K. I (2002) *Economía y sociedad. Esbozo de sociología comprensiva*. Fondo de cultura.
- Mercado Maldonado, A. y González Velásquez, G. (2008) "La teoría del conflicto en la sociedad contemporánea". *Espacios Públicos*, vol. 11, núm. 21, pp. 196-221.
- Nievas, F. (2008) "Marx y Engels: una compleja teoría abierta", *Revista del Programa de*

investigaciones sobre conflicto social.

Instituto Gino Germani. Año 1 Nro. 0.

Gilberto Silva, R. y Garduño Valero, G. (2019) (comp.). *Antología de teoría sociológica clásica*. Facultad de ciencias políticas y sociales - UNAM.

Seoane José (comp.) (2003) *Movimientos sociales y conflicto en América Latina*. CLACSO, Buenos Aires. Disponible en <http://biblioteca.clacso.edu.ar/ar/libros/osal/seoane/seoane.html>

Stropparo, P. E. (2006) "La teoría sociológica y los problemas del orden, el conflicto y la legitimidad". *Revista Científica de UCES*, Vol. X N° 2.

Svampa, M. (2012) *Movimientos socioambientales en América Latina*. OSAL, CLACSO, Buenos Aires.

Elsa Ponce es Dra. en Ciencia Política y docente de la cátedra Filosofía Política en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Catamarca (UNCa). Además, se desempeña como coordinadora de Tramas, el Laboratorio de Estudios Políticos y Debates Regionales en el marco del Doctorado en Ciencias Humanas, también en la UNCa.

Correo electrónico: eponce@huma.unca.edu.ar